



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0302-2024-MPY

Yungay, 18 de junio de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00007155-2024, de fecha 5 de junio del 2024, N°00007164-2024, de fecha 5 de junio del 2024, N°00007179-2024, de fecha 5 de junio del 2024, N°00007192-2024, de fecha 5 de junio del 2024, N°00007214-2024, de fecha 6 de junio del 2024, N°00007237-2024, de fecha 6 de junio del 2024, N°00007239-2024, de fecha 6 de junio del 2024, N°00007258-2024, de fecha 10 de junio del 2024, N°00007283-2024, de fecha 10 de junio del 2024, N°00007293-2024, de fecha 10 de junio del 2024, N°00007295-2024, de fecha 10 de junio del 2024, N°00007296-2024, de fecha 10 de junio del 2024, N°00007297-2024, de fecha 10 de junio del 2024, N°00007310-2024, de fecha 10 de junio del 2024, N°00007324-2024, de fecha 10 de junio del 2024, N°00007340-2024, de fecha 10 de junio del 2024, N°00007326-2024, de fecha 10 de junio del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007155-2024, de fecha 5 de junio del 2024, el administrado Ramón Dionicio Noe Manases, identificado con DNI N°41862673, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0874-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Ramón Dionicio Noe Manases, identificado con DNI N°41862673, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 01464-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007164-2024, de fecha 5 de junio del 2024, el administrado Crispín Milla Yonatan Yalisco, identificado con DNI N° 71779690, la cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0875-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Crispín Milla Yonatan Yalisco, identificado con DNI N° 71779690, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01465-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional** dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007179-2024, de fecha 5 de junio del 2024, el administrado Lomote Romero Ocaj Wimer, identificado con DNI N° 77432840, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0873-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Lomote Romero Ocaj Wimer, identificado con DNI N° 77432840, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01463-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007192-2024, de fecha 5 de junio del 2024, el administrado Solis Alfaro Jorge Armando, identificado con DNI N° 40423140, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0876-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Solis Alfaro Jorge Armando, identificado con DNI N° 40423140, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 01466-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007214-2024, de fecha 6 de junio del 2024, el administrado Diego Cordero Javier Francisco, identificado DNI N° 70808929, mediante el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0879-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Diego Cordero Javier Francisco, identificado DNI N° 70808929, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01469-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007237-2024, de fecha 6 de junio del 2024, el administrado Dario López Valeriano Jorge, identificado con DNI N° 33340568, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0878-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Dario López Valeriano Jorge, identificado con DNI N° 33340568, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01468-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007239-2024, de fecha 6 de junio del 2024, el administrado Mejía Mejía Carlos Marcel, identificado con DNI N° 33335277, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0877-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Mejía Mejía Carlos Marcel, identificado con DNI N° 33335277, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01467-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007258-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Cordero Obregón Omer Guillermo, identificado con DNI N°74552376, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0886-2024-MPY/07.15, de fecha 12 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Cordero Obregón Omer Guillermo, identificado con DNI N°74552376, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01470-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007283-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Ríos Gonzales Javier Luis, identificado con DNI N° 48186076, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0887-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Ríos Gonzales Javier Luis, identificado con DNI N° 48186076, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01471-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007293-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Torres Collas John Nino, identificado con DNI N°43172696, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0888-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Torres Collas John Nino, identificado con DNI N°43172696, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01472-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007295-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Cacha Vásquez Richard Fausto, identificado con DNI N°42240281, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 0889-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II- C Profesional, al administrado Cacha Vásquez Richard Fausto, identificado con DNI N° 42240281, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01473-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007296-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Jaramillo Visitación Leydi, identificado con DNI N° 42868191, el cual solicita la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**

Que, mediante Informe Técnico N° 0890-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Jaramillo Visitación Leydi, identificado con DNI N° 42868191, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01474-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007297-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Giraldo Cueva Orlando Jesús, identificado con DNI N° 31669603, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0891-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Giraldo Cueva Orlando Jesús, identificado con DNI N° 31669603, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01475-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007310-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Barroso Yucyuc Nory William, identificado con DNI N° 76152514, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0892-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Barroso Yucyuc Nory William, identificado con DNI N° 76152514, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01476-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007324-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Dueñas Milla Peter Deyvid, identificado con DNI N° 4417516, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0893-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Dueñas Milla Peter Deyvid, identificado con DNI N° 4417516, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01477-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007340-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Mendez Mendoza Gilberto Cirilo, identificado con DNI N° 32029809, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0895-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Mendez Mendoza Gilberto Cirilo, identificado con DNI N° 32029809, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01479-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00007326-2024, de fecha 10 de junio del 2024, el administrado Tarazona Méndez Edwin Pitter, identificado con DNI N° 43893229, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0894-2024-MPY/07.15, de fecha 14 de junio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Tarazona Méndez Edwin Pitter, identificado con DNI N° 43893229, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01478-2024-MPY/07.10, de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B**,





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



No Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	RAMÓN DIONICIO NOE MANASES	B	II-C PROFESIONAL
02	CRISPÍN MILLA YONATAN YALISCO	B	II-C PROFESIONAL
03	LOMOTE ROMERO OCAY WIMER	B	II-C PROFESIONAL
04	SOLIS ALFARO JORGE ARMANDO	B	II-B
05	DIEGO CORDERO JAVIER FRANCISCO	B	II-C PROFESIONAL
06	DARIO LÓPEZ VALERIANO JORGE	B	II-C PROFESIONAL
07	MEJÍA MEJÍA CARLOS MARCEL	B	II-C PROFESIONAL
08	CORDERO OBREGÓN OMER GUILLERMO	B	II-B
09	RÍOS GONZALES JAVIER LUIS	B	II-C PROFESIONAL
10	TORRES COLLAS JOHN NINO	B	II-C PROFESIONAL
11	CACHA VÁSQUEZ RICHARD FAUSTO	B	II-C PROFESIONAL
12	JARAMILLO VISITACIÓN LEYDI	B	II-B
13	GIRALDO CUEVA ORLANDO JESÚS	B	II-C PROFESIONAL
14	BARROSO YUCYUC NORY WILLIAM	B	II-C PROFESIONAL
15	DUEÑAS MILLA PETER DEYVID	B	II-C PROFESIONAL
16	MENDEZ MENDOZA GILBERTO CIRILO	B	II-C PROFESIONAL
17	TARAZONA MÉNDEZ EDWIN PITTE	B	II-B





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

